Comunicación Electrónica

po de destinatario

or favor seleccione tipo de destinatario:

◉ Interno ○ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

JAIR EUGENIO NIETO

Código Dependencia Destinatario
769230

Dependencia Destinatario
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA -ASTIN

Código Regional Destinatario
76

Regional Destinatario
VALLE

Email Destinatario
JENIETO@SENA.EDU.CO

echa	**Radicado**	**NIS**
5/07/2022 02:33:45 p. m.	76-9-2022-018312	2022-02-279066

sunto

sunto *

ESIGNACIONES

escripción del Asunto *

ESIGNACIÓN SUPERVISOR PROCESO CONTRACTUAL MC-VLL-ASTIN-0006-2022

Texto

*

PARA: Hugo Fernando Martinez- hfmartinez@sena.edu.co

DE: Subdirector Encargado Centro ASTIN

ASUNTO: Designación Supervisor Proceso Contractual MC-VLL-ASTIN-0006-2022

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor debido a las vacaciones de la señora Elia Yamel Rodriguez, esta designación es durante el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2022 al 12 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive de los siguientes contratos:

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN Y EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN.

PROCESO: MC-VLL-ASTIN-0006-2022 LOTE 1
CONTRATO: CO1.PCCNTR.3710905 de 2022
PROVEEDOR: INGENIERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
VALOR: $ 23.443.000

PROCESO: MC-VLL-ASTIN-0006-2022 LOTE 2
CONTRATO: CO1.PCCNTR.3711305 de 2022
PROVEEDOR: INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA
VALOR: $ 21.823.917

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
HUGO FERNANDO MARTINEZ

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio,

estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Manual de Supervisión que está en la página de compromiso.

http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Cordialmente,

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Subdirector (e) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

emitente

ódigo Dependencia Remitente
69230

Dependencia Remitente
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN

ódigo Regional Remitente
6

Regional Remitente
VALLE

uncionario Remitente
(E) PAULO CESAR RAMIREZ

mail Remitente
CRAMIREZ@SENA.EDU.CO

nexos (0)

ocument Name	Attachment Type

opias Internas

opias Externas

ombre Destinatario *	Email Destinatario *
UGO FERNANDO MARTINEZ	HFMARTINEZ@SENA.EDU.CO
ombre Destinatario *	**Email Destinatario ***
LIZABETH CARDENAS BERRIO	ECARDENASB@SENA.EDU.CO
ombre Destinatario *	**Email Destinatario ***
ORGE ERNESTO ROJAS REINA	JROJASRE@SENA.EDU.CO
ombre Destinatario *	**Email Destinatario ***
NGELICA RODRIGUEZ	ANGODRIGUEZ@SENA.EDU.CO
ombre Destinatario *	**Email Destinatario ***
NA MARIA CORTES ROSERO	AMCORTESR@SENA.EDU.CO
ombre Destinatario *	**Email Destinatario ***
IAYRA ALEJANDRA VALENCIA PELAEZ	MAVALENCIA@SENA.EDU.CO

sociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado